



ACTA DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “RENOVACIÓN DE LAS MEMBRANAS DE LOS REACTORES Nº 1, 2 Y 3 DE LA EDAR DE ARAZURI (00000680_001)” - Expte. 2025/SINF-PRO/000033

Por Resolución número 104/2026 de fecha 10 de mayo de 2026 del Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato “Renovación de las membranas de los reactores nº 1, 2 y 3 de la EDAR de Arazuri (00000680_001)”. Expte. 2025/SINF-PRO/000033”.

El presupuesto de licitación ascendió a 292.839,42 € (IVA excluido) y el valor estimado del contrato a 322.123,36€ (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra el 15 de mayo, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 10 de junio de 2026, a las 13:00 horas.

Presentó oferta a la licitación la empresa GRUPO ANSAREO AEB S.L.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: “Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 10 de junio de 2026 la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se presentaron en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego. La Mesa de Contratación acordó, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, admitir la documentación administrativa presentada por la empresa Grupo Ansareo AEB S.L., y proceder a la apertura del sobre B encomendando el análisis y el informe de valoración de la documentación técnica a los miembros de la Mesa de Contratación que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

La puntuación de la oferta técnica presentada por la empresa admitida ha sido la siguiente, tal y como se recoge en el informe técnico de fecha 12 de junio de 2026, que se adjunta:

EMPRESAS	TOTAL SOBRE B
GRUPO ANSAREO AEB S.L.	36,4 puntos



Siendo las 11:33 horas del día 16 de junio de 2026, se procede a abrir la proposición evaluable automáticamente de la empresa admitida que se recoge a continuación. Se comprueba, conforme al pliego de regulador de la contratación que la oferta no puede considerarse anormalmente baja.

	SOBRE B	SOBRE C								
EMPRESAS	TOTAL SOBRE 2 (45 P)	Plazo garantía (años)	D.- EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA (5 p)	Criterios sociales	F.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	8% = Baja	E.- OFERTA ECONÓMICA (40 p)	TOTAL SOBRE 3 (55 P)	TOTAL (100 P)
Grupo Ansareo AEB, S.L.	36,40	5	5	SI	10	283.551,51	3,17 %	8,46	23,46	59,86

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

- REQUERIR** a la empresa Grupo Ansareo AEB S.L para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la notificación de proposición aporte la documentación descrita en el punto 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- PROPONER** al Órgano de Contratación de SCPSA la adjudicación de las obras “Renovación de las membranas de los reactores nº 1, 2 y 3 de la EDAR de Arazuri (00000680_001)”. Expte. 2025/SINF-PRO/000033 a la empresa Grupo Ansareo AEB S.L, por un importe de 283.551,51 €/IVA excluido, y una baja del 3,17% respecto al importe del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en el punto 13 del pliego de cláusulas administrativas.

Acta firmada por las siguientes personas:

Agustina Rivera Martín
Presidenta de la Mesa de Contratación

Amaya Gambra de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Jesus Mª Ojer Osés
Técnico Director Obra

Mercedes Zaragueta Olave
Economista



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JESÚS MARÍA OJER OSES	14/07/2026 13:12 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	AMAYA GAMBRA DE ANTONIO	14/07/2026 13:27 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	AGUSTINA RIVERA MARTÍN	15/07/2026 14:20 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	16/07/2026 09:16 Sin acción específica	

